MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO SALUD CHILOE
HOSPITAL DE CASTRO
CRADYT – Farmacia

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 2999 /

CASTRO, 06 ABR. 2018

REF: Autoriza adquisición que indica y aprueba pago de factura.

VISTOS: La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; la Resolución N° 1600/2008 y 10/2017 ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; Ley N°21.053/2017 del Ministerio de Hacienda que aprueba los presupuestos para el Sector Público, Resolución Nº12.210 del 29.12.2017 de la Dirección del Servicio de Salud Chiloé, D.S. Nº 250/04 sobre Base de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios CAPITULO I: Disposiciones Generales, en especial su Art. 10 Nº 8.

CONSIDERANDO: que, se requiere comprar *olanzapina fa 10 mg vial polvo liofilizado para solución inyectable* según programación de farmacia.
Que, este medicamento se encuentra en el arsenal farmacológico del Hospital de Castro.
Que, este fármaco es indicado para pacientes de Salud Mental.
Que, se adjuntan cotizaciones de proveedores.
Que, de conformidad a lo establecido en la Ley de Compras, la adquisición es igual o inferior a 10 UTM a través de la orden de compra 1514-1382-SE18.
Que, este producto no se encuentra en el Catálogo Electrónico de Chilecompra.
Que, la QF. Alejandra Muñoz Alvarado, Encargada de Compras de Farmacia, solicita Vº Bº al trato directo a la empresa **NOVOFARMA SERVICE S.A. RUT: 96.945.670-2**, por ser conveniente a los intereses y necesidades del servicio cumpliendo con las normativas anteriormente señaladas.

R E S U E L V O

1. **AUTORÍZASE,** la compra a través de trato directo, amparados en la causal del Art. 10 Nº 8 del D.S. 250/2004.

2. **AUTORÍZASE,** la adquisición y pago a la empresa:
   NOMBRE ó RAZON SOCIAL : NOVOFARMA SERVICE S A
   R.U.T. : 96.945.670-2
   VALOR TOTAL : **$ 452.033**.-

3. **AUTORIZASE**, el pago de la factura, previa recepción conforme.

4. **FORMALICESE**, el contrato de la presente adquisición mediante la emisión de la orden de compra y su posterior aceptación por parte del oferente individualizado.

5. **IMPÚTESE** el gasto total de esta cancelación ascendente a la suma de $ **452.033** (Cuatrocientos cincuenta y dos mil treinta y tres pesos) con cargo a la ley de presupuestos para el año 2018 del Hospital de Castro, a la siguiente imputación presupuestaria:

   COMPROMISO PRESUPUESTARIO Nº 621 FECHA: 04 ABR. 2018
   IMPUTACION SUB-TITULO 22-04-004-001
   ITEM VALOR **$ 452.033**.- SALDO: $ 10 326 244

6. **PÓNGASE** la presente Resolución en conocimiento de: interesado, Abastecimiento y Oficina de Partes.

FTP / sci

SERVICIO DE SALUD CHILOE DIRECTOR

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

DR. FREDDY BALCAZAR VALDES
DIRECTOR (S) HOSPITAL DE CASTRO

Res. Int._46_04/04/2018
Dr.FBV/SDA/LMP/CRADYT.CPD/QF.AMA/jev